

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 1891

Impreso el día 26 de marzo de 2015

Término del artículo 113: 8 de abril de 2015

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

SUMARIO: **Ley 20.744** (t. o. 1.976) –Régimen de Contrato de Trabajo–. Modificación estableciendo que la prohibición de trabajo durante los fines de semana no lleva aparejada la disminución o supresión de la remuneración asignada. **Recalde, Kunkel, Simoncini, García (A. F.), Gdansky, Isa, Larroque, de Pedro, Romero, Barreto y Contrera.** (9.242-D.-2014.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 205 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1.976) y sus modificatorias, estableciendo que la prohibición de trabajo durante los fines de semana no lleva aparejada la disminución o supresión de la remuneración asignada; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 18 de marzo de 2015.

Héctor P. Recalde. – Juan F. Moyano. – Lino W. Aguilar. – Jorge R. Barreto. – Héctor R. Daer. – Carlos E. Gdansky. – Griselda N. Herrera. – Evita N. Isa. – Andrés Larroque. – Oscar Anselmo Martínez. – Mayra S. Mendoza. – Néstor A. Pitrola. – Oscar A. Romero. – Eduardo Santín. – Cornelia Schmidt Liermann. – Silvia R. Simoncini. – Graciela S. Villata.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 205 de la ley 20.744 (t. o. 1.976) –Ley de Contrato de Trabajo– y sus modificatorias, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 205: *Salarios.* La prohibición de trabajo establecida en el artículo 204 no llevará aparejada la disminución o supresión de la remuneración que tuviere asignada el trabajador en los días y horas a que se refiere la misma.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor P. Recalde. – Jorge R. Barreto. – Mónica G. Contrera. – Eduardo E. de Pedro. – Andrea F. García. – Carlos E. Gdansky. – Evita N. Isa. – Carlos M. Kunkel. – Andrés Larroque. – Oscar A. Romero. – Silvia R. Simoncini.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 205 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t.o. 1.976) y sus modificatorias, estableciendo que la prohibición de trabajo durante los fines de semana no lleva aparejada la disminución o supresión de la remuneración asignada. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Héctor P. Recalde.